

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREVIA Y ACEPTACIÓN EXPRESA DE ACTIVIDADES  
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA SKOLAE**

Sr/Sra. ....

Director/a del centro educativo .....

D./D<sup>a</sup> ..... con domicilio en la calle  
....., número ..... y piso ....., de la ciudad de ....., con  
CP ....., como padre/madre y/o tutor del alumno/s ..... y  
acogiéndome a la prerrogativa que la legislación educativa me concede de ser informado, de manera  
detallada, de las actividades escolares que esté previsto llevar a cabo en el Centro relacionadas con el  
programa Skolae, con objeto de aceptar o no la participación del alumno, por el presente

SOLICITO expresamente sea puesta a mi disposición la pertinente información previa sobre cualquier  
actividad, charla, taller o similar que afecte directamente a la educación moral del alumno en cuestiones  
socialmente controvertidas, como son las relativas a educación afectivo-sexual, la “identidad y expresión  
de género”, la “diversidad sexual y afectiva”, los “diferentes modelos de familia”, etc. De este modo,  
podré evaluar con anterioridad dichas actividades y prestar, si procede, mi aceptación expresa para que  
el citado alumno participe en las mismas (1).

Asimismo, considero imprescindible que la información previa que se me facilite --ya sea por estar  
comprendida en la Programación General Anual del Centro o por tener carácter puntual-- resulte  
suficientemente detallada, conforme exigen las diferentes instrucciones aprobadas por la  
Administración educativa, especificando, en este sentido, los objetivos, contenidos, programaciones,  
materiales, fecha y horario y personas o entidad que las van a impartir o dirigir.

De no contar con dicha información previa y sin mi aceptación expresa y firmada con anterioridad a su  
realización, solicito del Centro que se exima al alumno de la participación en la actividad en cuestión y se  
le garantice la debida atención educativa durante el tiempo correspondiente a aquella.

Asimismo, ruego se tenga presente el mandato legal por el que la no participación de los alumnos en  
este tipo de actividades, cuando responde a la decisión de los padres o tutores, no puede suponer  
ningún tipo de consecuencia discriminatoria para los alumnos.

Por último, se recuerda que el 18 de junio de 2020 Skolae fue declarado por el Tribunal Superior de  
Justicia de Navarra (TSJN) “NULO DE PLENO DERECHO por haber prescindido total y absolutamente del  
procedimiento legalmente establecido” lo cual agravaría seriamente, en la actualidad, las consecuencias  
de su aplicación sin el consentimiento de los padres.

Agradezco de antemano la colaboración del Centro para salvaguardar los derechos que me asisten como  
padre/madre o tutor con relación a la educación moral de mis hijos.

Firmado

DNI

(Entregar dos ejemplares de este escrito en la Secretaría del centro educativo y conservar uno de ellos sellado por el Centro).

*(1) El Tribunal Supremo, a propósito de la controversia social y judicial sobre Educación para la Ciudadanía, determinó en sendas sentencias de 11 de febrero de 2009 que, pese al carácter curricular de dichas asignaturas, “no autorizan a la Administración educativa, ni a los centros docentes, ni los concretos profesores a imponer o inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidos”.*